

Sujeto pasivo

NIF/ CIF		APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
DIRECCIÓN		MUNICIPIO Y PROVINCIA	
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	CÓDIGO POSTAL	

Representante

NIF/ CIF		APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
DIRECCIÓN		MUNICIPIO Y PROVINCIA	
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	CÓDIGO POSTAL	

Medio de notificación

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA mediante comparecencia en la sede electrónica <https://bargas.sedipualba.es>. El teléfono móvil y/o el correo electrónico designado será el medio por el que recibirá los avisos de notificación.

CORREO POSTAL. Todas las notificaciones que se practiquen por correo se pondrán a su disposición en la sede electrónica del Ayuntamiento de Bargas para que pueda acceder al contenido de las mismas de forma voluntaria.

Formulación

IDENTIFICADOR DEL VALOR PAGADO O SUS REFERENCIAS DE COBRO (1)	TRIBUTOS A LOS QUE AFECTA (2)
	<input type="checkbox"/> IBI URBANA <input type="checkbox"/> "PLUSVALÍA" <input type="checkbox"/> IBI RÚSTICA <input type="checkbox"/> IMP. CONSTRUCCIONES <input type="checkbox"/> IMP. VEHÍCULOS <input type="checkbox"/> CONTRIBUCIONES ESPECIALES <input type="checkbox"/> IAE <input type="checkbox"/> TASAS MUNICIPALES

MOTIVO QUE JUSTIFICA LA DEVOLUCIÓN (3)

RESOLUCIÓN DEL CATASTRO RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO BAJA DEL VEHÍCULO
 RESOLUCIÓN DE LA AEAT* DUPLICIDAD BONIFICACIÓN O EXENCIÓN
 RESOLUCIÓN DE LA OAPGT** CESE DE LA ACTIVIDAD

OTROS:

*AEAT: Agencia Estatal de Administración Tributaria. **OAPGT: Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo.

Fecha y firma

Bargas, a de de 20

Firma

ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

<input type="checkbox"/>	El solicitante manifiesta expresamente su oposición a que la administración actuante pueda consultar o recabar datos y documentos de cualquier Administración, en cuyo caso deberá aportar con la solicitud la documentación acreditativa correspondiente (art. 28.2 Ley 39/2015. Redactado por la disposición final 12 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre.)
<input type="checkbox"/>	El interesado acepta ser notificado de forma electrónica, como mecanismo de notificación predeterminado, utilizando para ello la dirección de correo electrónico y teléfono móvil indicados.
<input type="checkbox"/>	El solicitante conoce que sus datos personales solamente serán utilizados para gestionar su solicitud, facilitar al interesado la cumplimentación de futuras instancias y recibir comunicaciones en expedientes en los que pudiera resultar afectado. Dichos datos no se cederán a terceros, salvo obligación legal. Manifestando su consentimiento en los términos del artículo 6 del Reglamento General de Protección de Datos al que ha tenido acceso artículo 6.1.a) del RGPD. Diario oficial UE 4/5/2016.
<input type="checkbox"/>	Igualmente manifiesta conocer sus derechos a solicitar el acceso a sus datos personales, a solicitar su rectificación o supresión, a solicitar la limitación de su tratamiento, a oponerse al tratamiento y el derecho a la portabilidad de los datos.

Todo ello mediante la correspondiente instancia dirigida a: AUDIDAT 3.0, S.L.U - Dña. Cristina Sabrido Alonso.
<https://bargas.sedipualba.es/dpd.audidat@asmec.es> dirección postal: Plaza de la Constitución nº 1 - 45593 Bargas (Toledo).

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL TRÁMITE

▪ DESCRIPCIÓN:

Constituye un derecho del obligado tributario el obtener las devoluciones derivadas de la normativa de cada tributo y las devoluciones de ingresos indebidos que procedan.

▪ NORMATIVA APLICABLE:

- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa.
- Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección del Ayuntamiento de Bargas.

▪ DESTINATARIOS: personas físicas, personas jurídicas.

▪ MODO DE INICIO: PRESENCIAL O TELEMÁTICAMENTE.

▪ PLAZO DE PRESENTACIÓN: continuo.

- **PLAZO DE RESOLUCIÓN:** El plazo máximo establecido para resolver el procedimiento es de 3 MESES computados desde la fecha de Registro por el OAPGT, entendiéndose desestimado si en el plazo indicado no se ha dictado y notificado la resolución correspondiente.
- **EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:** Según normativa aplicable.
- **RECURSOS:** Reclamación económico-administrativa.
- **VIGENCIA:** hasta agotar la vía administrativa.

INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL FORMULARIO

(1) **IDENTIFICADOR DEL VALOR PAGADO O SU REFERENCIA:** En este apartado deberá escribir en cada casilla los datos que identifican cada uno de los ingresos realizados. Si estos se han realizado con posterioridad al año 2000 se sugiere que consulte el documento de pago utilizado para ello donde, el identificador aparece en el cuerpo central del documento y la referencia de pago en la parte inferior izquierda. En el caso de que el ingreso se hubiera realizado antes del año 2001 deberá escribir el número de impreso que figura en documento justificante del pago.

(2) **TRIBUTOS A LOS QUE AFECTA** Deberá tachar obligatoriamente una o más opciones que figuran en el impreso, indicando, según el caso, el número fijo, la matrícula o la referencia, para lo cual se sugiere que se consulte el documento notificado o comunicado. A los efectos de rellenar este apartado le informamos que en el caso que no coincida ninguna deberá señalarlo en el apartado TASAS MUNICIPALES.

Glosario de términos: IBI URBANA (Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana).
IBI RÚSTICA (Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana).
IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas).
"PLUSVALIA" (Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de naturaleza urbana).
TASAS MUNICIPALES (Cualquier concepto distinto de aquellos que preceden a esta opción)

(3) **MOTIVO POR EL QUE JUSTIFICA LA DEVOLUCIÓN:** En este apartado deberá tachar una o más opciones que figuran relacionadas. Las opciones que comienzan por la palabra "RESOLUCION" suponen que usted tiene en su poder un documento que le ha sido notificado por una de las Administraciones Públicas que en los mismos se señalan, en el que se hace constar o se deduce que el acto administrativo que recurre contiene errores. En el supuesto en que el motivo por el que usted recurre no se encuentre en ninguna de las opciones expresamente señaladas, deberá escribirlo sucintamente en el apartado " OTROS:"

(4) **AMPLIACIÓN DE DATOS:** En este apartado usted puede añadir, sucintamente, aquellos extremos que considere relevantes o esclarecedores del derecho que reclama. Recuerde que una exposición no es más clara cuanto más extensa es, sino cuando se circunscribe a los aspectos esencialmente relevantes expuestos de forma concisa.

(5) **DOCUMENTACIÓN A APORTAR:** Es obligatorio presentar los justificantes originales del ingreso en los casos que se señalan en el formulario.

(6) **DATOS DE LA ENTIDAD BANCARIA:** Escriba el número de cuenta al que debería transferirse el importe de la devolución que solicita.

Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Bargas